



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 248 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 ABR 2017

VISTOS:

El Oficio N° 142-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 07 de abril del 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica, a favor al Ms.C.M. Yuri Reina Marín, como responsable del curso de "Desarrollo Rural Endógeno", dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-I y 2015-II, de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable"; la Hoja de Trámite N° 0717, de fecha 07 de abril del 2017, mediante la cual, el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 136-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 29 de marzo del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Director General de Administración (e), realizar el trámite administrativo con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago al docente Ms.C.M. Yuri Reina Marín, quien dictó el curso de "Desarrollo Rural Endógeno", dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-I y 2015-II, de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, por el monto de S/ 2,592.00 (Dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 0491-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 31 de marzo del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago del docente responsable del desarrollo del curso de "Desarrollo Rural Endógeno", dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-I y 2015-II, de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión de la resolución autorizando el pago al docente Ms.C.M. Yuri Reina Marín, quien dictó el curso de "Desarrollo Rural Endógeno", dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-I y 2015-II, de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, por el monto de S/ 2,592.00 (Dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 Soles);



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 248 -2017-UNTRM/R

Que, mediante Hoja de Trámite, de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica, a favor del Ms.C.M. Yuri Reina Marín, por el dictado del curso de "Desarrollo Rural Endógeno", dictado a los alumnos del IV ciclo, semestre académico 2015-I y 2015-II, de la Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el monto de S/ 2,592.00 (Dos mil quinientos noventa y dos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0054	
Programa	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	22 Educación	
División Funcional	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 2,592.00
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
C/rrm/